

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

ADM. Y FINANZAS

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

23 DIC 2019

N° 3271

- a) Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL con Municipalidad de Concón.
- e) Ordinario N°2.154, de fecha 10 de octubre de 2019, de la Directora de DIDECO a la Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita autorizar la devolución al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, la cantidad de \$30.460, por uso de recursos de compra de ítem (05 unidades de padmouse) no permitido por el convenio FOMIL, donde se adjunta la devolución a través de orden de ingreso Municipal N°4477, a la cuenta de recursos externos FOMIL 2019, 114-05-18.
- f) El Ordinario N°2.154, fue derivado al departamento de Contabilidad y Presupuesto, donde se verifico que el ingreso de los dineros fueron ingresados a la cuenta 115-08-99-001 denominada "Devoluciones y Reintegros" por un monto de \$30.460, debiendo ser ingresado a la cuenta 214-05-18 denominada Fortalecimiento OMIL SENCE.
- g) Que la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, solicita al Encargado de Rentas Municipales, solicite mediante memorándum, el traspaso de los dineros de la cuenta 115-08-99-001 a la cuenta 214-05-18 denominada Fortalecimiento OMIL SENCE.
- h) Memorándum N°63, de fecha 18 de octubre de 2019, del Encargado de Rentas dirigido a la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuestos, donde se informa que por error involuntario se realizó ingreso de Boletín de Pago de Tesorería Municipal Folio 9378 (Folio Girador N°4477) a la cuenta de ingreso devoluciones y reintegros debiendo ser ingresado a la cuenta 214-05-18 denominada Fortalecimiento OMIL SENCE.
- i) Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, procede a traspasar \$30.460, de la cuenta Devoluciones y Reintegros a la cuenta 214-05-18 denominada Fortalecimiento OMIL SENCE, a través de traspaso N°53, de fecha 18 de octubre de 2019.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, a devolver la suma de \$30.460 (treinta mil cuatrocientos sesenta pesos) al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, RUT: 61.531.000-K**, correspondiente a compra 5 unidades de padmouse, no permitido por el convenio FOMIL, donde se adjunta la devolución a través de orden de ingreso Municipal N°4477, a la cuenta de recursos externos FOMIL 2019, 214-05-18.
- 2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, emitir Decreto de Pago, correspondiente a la devolución de recursos, por un monto de \$30.460, al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, RUT: 61.531.000-K**.

DEMOSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución.

- 1. SEC. MUNICIPAL
- 2. DIDECO
- 3. DAF
- 4. CONTABILIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)